

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253222. — Apartado 937.
Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de primer riego asfáltico superficial de los caminos de Valdemanco a La Cabrera y de La Cabrera a El Berrueco, ejecutadas por el contratista «Asfaltos Hybe» (S. A.), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas, y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 16 de octubre de 1956.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—31.446)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar las obras de pavimentación de la calle de Morlesín, entre la de Arturo Soria y el Camino de la Cuerva, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 29 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de los días 1 y 2 de octubre, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de octubre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—31.451)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en el paseo del Marqués de Zafra, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 29 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de los días 23 y 19 de septiembre, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de octubre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—31.452)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calzada en el primer tramo del Camino de las Animas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de octubre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—31.450)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de sep-

tiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de cerramiento del Parque del Retiro, en la zona del Parque Zoológico (primera etapa).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de octubre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—31.449)

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 10 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de columbarios en la Necrópolis de Fuencarral.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de octubre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—31.448)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar la adquisición de cuatro coches

autobombas, con destino al Servicio de Contra-Incendios.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso-subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de octubre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—31.447)

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 del Texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 19 de los corrientes, en virtud del cual se realizan diversas transferencias de crédito, dentro del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, por un importe total de pesetas 15.375.000, para atender a la normal gestión del mismo hasta fin del ejercicio en curso.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de octubre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—31.453)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 del Texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 19 de los corrientes, en virtud del cual se suplementa en la cantidad de 600.000 pesetas la partida 760 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, detrayendo la suma

indicada del crédito consignado en la partida 160 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de octubre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—31.454)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central adquirirá, por gestión directa urgente, correajes blancos de cáñamo, correspondientes al Servicio de Vestuario y Equipo.

Será objeto de adquisición:

300 correajes blancos de cáñamo, con su par de trinchas cada uno, al precio límite de 197,60 pesetas correaje, con su par de trinchas.

Las ofertas, en forma de carta comercial cerrada, sin más documentación, podrán entregarse o dirigirse por correo al excelentísimo señor General Presidente de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, hasta las doce horas del día 19 de noviembre de 1956.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en esta gestión se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona antes mencionada, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 30 de octubre de 1956.

(O.—31.444)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de raciones de mochila, correspondientes al Servicio de Subsistencias.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

1.º 70.000 tabletas de chocolate compuesto. Precio límite reservado.

2.º 70.000 latas de carne en conserva. Precio límite reservado.

3.º 70.000 latas de pescado en conserva (sardinillas o bonito en aceite). Precio límite reservado.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 27 de noviembre de 1956.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase décimosexta, con arreglo al Apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de ley del Timbre, aprobada por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.º, núm. 1.º, de dicho Reglamento, y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél

subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo, y presentar, unido al pliego de ofertas, la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta Disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle de, número, con Documento de Identidad (reseñándose este Documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo presente.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 30 de octubre de 1956.

(O.—31.445)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de 600 viviendas de «tipo social» y 15 locales comerciales en Tornero (Madrid), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de viviendas de renta limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y los Decretos-Leyes de 14 de mayo de 1954 y 3 de abril de 1956, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Enrique García Ormaechea.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de veintisiete millones quinientas noventa y ocho mil setecientas ochenta y ocho pesetas con cincuenta y nueve céntimos (27.598.788,59 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de es de doscientas diecisiete mil novecientas noventa y tres pesetas con noventa y cuatro céntimos (217.993,94 pesetas).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cuatrocientas treinta y cinco mil novecientos ochenta y siete pesetas con ochenta y ocho céntimos (435.987,88 pesetas).

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Madrid, sita en avenida de José Antonio, número 69; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la Cuota Sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos del C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteeo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por el Letrado en ejercicio en

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de Derechos Reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 10 de octubre de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

(G. C.—5.364)

(O.—31.399)

AYUNTAMIENTOS

VENTURADA

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, para ofrecimientos, los documentos siguientes, para el próximo año de 1957:

Presupuesto municipal ordinario, por quince días.

Matrícula Industrial, por diez días. Padrón de Edificios y Solares, por ocho días. Venturada, 15 de octubre de 1956.—El Alcalde, P. D. (Firmado). (G. C.—5.245) (O.—31.362)

GRINÓN

El Presupuesto para el ejercicio de 1957, y la prórroga de las Ordenanzas fiscales para el mismo, se encuentran expuestos al público por término de quince días, al objeto de presentarse reclamaciones.

Grinón, 15 de octubre de 1956.—El Alcalde, Esteban Esquivias. (G. C.—5.243) (O.—31.363)

PINTO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y la prórroga de las Ordenanzas para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 656 de la ley de Régimen Local.

Pinto, a 17 de octubre de 1956.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.235) (O.—31.366)

ALPEDRETE

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de parte de la calle Real, de este término, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Alpedrete, a 17 de octubre de 1956.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.224) (O.—31.367)

TORRELODONES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1957, se expone al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quin-

ce días, a fin de oír reclamaciones pertinentes.

Torrelodones, 16 de octubre de 1956.—El Alcalde, C. García. (G. C.—5.221) (O.—31.368)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Se hallan expuestos al público en esta Secretaría, por plazo de quince días, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Expediente de Habilitación y Suplemento de crédito, Matrícula Industrial, Patente Nacional, clases B y C y A y D; arbitrio sobre Rústica y arbitrio sobre Urbana.

Los Santos de la Humosa, 20 de octubre de 1956.—El Alcalde, Juan Anchuelo. (G. C.—5.320) (O.—31.384)

CABANILLAS DE LA SIERRA

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes, para el próximo año de 1957:

Presupuesto municipal ordinario, por quince días.

Matrícula Industrial, por diez días.

Patente Nacional de Circulación de Automóviles, quince días.

Padrón de Edificios y Solares, por ocho días.

Cabanillas de la Sierra, 15 de octubre de 1956.—El Alcalde, Fernando de Guzmán. (G. C.—5.246) (O.—31.361)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo número uno, de Madrid, con el número 380, de 1955, seguidos a instancia de Dolores Girón Riaza, contra Dionisio Céspedes y otros, sobre Montepío, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a 18 de octubre de 1956.—Dada cuenta; guárdese y cúm-

plase lo ordenado por la Superioridad en la precedente carta orden, acúcese recibo, así como de los autos, a los que se unirán aquéllas, y hágase saber a las partes la llegada de los mismos, notificándoles la sentencia en el recurso dictada; y en ejecución de ésta y de la confirmada por ella, se acuerda la liberación de los depósitos que, para recurrir, y en cuantía de dos mil setecientos ochenta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos y doscientas cincuenta pesetas, respectivamente, fueron constituidos en las cuentas corrientes de esta Magistratura del «Fondo de Anticipos Reintegrables» en el Banco de España y de «Recursos de Suplicación» en la Sucursal primera de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, extendiéndose y firmándose debidamente, al efecto, contra la primera de aquéllas, un talón por la cantidad de dos mil trescientas diecinueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos, importe del principal consignado, del que se hará entrega a la demandante y recurrida, y otro por la de cuatrocientas sesenta y tres pesetas con noventa céntimos, importe del 20 por 100 de recargo que, para inorementar el «Fondo de Anticipos Reintegrables», se remitirá, con atento oficio, a la Dirección General de Jurisdicción de Trabajo, juntamente con el que igualmente se extenderá contra la segunda de aquellas cuentas, por las doscientas cincuenta pesetas en la misma depositadas, para su ingreso en la «Cuenta Central de Recursos de Suplicación de la Dirección General de Jurisdicción de Trabajo», número 624 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, conforme a lo dispuesto en la circular especial de 31 de diciembre de 1953; realizado todo ello, archívense los autos, dejando nota en los libros correspondientes.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—H. San Román (rubricado).—Ante mí: Santos Valverde (rubricado).

Siendo la sentencia a que la misma se refiere y que ha de ser notificada, en su encabezamiento y parte dispositiva, del siguiente tenor literal:

Sentencia

Ilustrísimo señor don E. Enrique Rebollar y Llauradó, Presidente.—Ilustri-

simo señor don Alfonso Bernáldez Avila. Ilustrísimo señor don Eugenio Picón Martín.—En Madrid, a 13 de octubre de 1956.—En los autos procedentes de la Magistratura de Trabajo de Madrid número 1, seguidos entre partes e incoados a instancia de Dolores Girón Riaza, contra Dionisio Céspedes y otros, en reclamación de pensión de viudedad, pendiente ante Nos a virtud de recurso de suplicación interpuesto por la parte demandada, y...

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Benito López Ruano, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Madrid número uno, en 30 de mayo pasado, a virtud de demanda contra él y contra otros formulada por Dolores Girón Riaza, en reclamación sobre beneficios del Montepío, y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos en todos sus extremos la sentencia recurrida, condenando al recurrente a satisfacer al Letrado de la parte actora la cantidad de quinientas pesetas por honorarios. Y dándose a los depósitos constituidos el destino legal.—Devuélvase los autos originales a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con certificación de la presente, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. E. Enrique Rebollar y Llauradó.—Alfonso Bernáldez Avila.—Eugenio Picón Martín.—(Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Ponente, estando celebrándose audiencia pública en la Sala de este Tribunal, de que certifico.—Faustino Velloso (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados don José María Ubach Pingrentos y a don Dionisio Céspedes, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a 18 de octubre de 1956.—El Secretario, Santos Valverde.

(G. C.—5.365) (I.—165)

274. Aprobar proyecto para la construcción de las líneas eléctricas de transporte y estación de transformación para la ampliación de abastecimiento de agua del pueblo de Chapinería, importante la cantidad de 92.876,14 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 304-A, «Cooperación Provincial a servicios municipales», del capítulo IX, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras para su ejecución por el sistema de administración directa.

275. Aprobar proyecto de depósito e instalación de elevación al mismo, desde el pozo construido por el Ayuntamiento de Torrelodones, en la calle de Jesusa Lara, importante la cantidad de pesetas 144.225,96, que se satisfarán con cargo al concepto número 304-A, «Cooperación Provincial a servicios municipales», del capítulo IX, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras para su ejecución por el sistema de administración directa.

276. Aprobar proyecto para la construcción de lavadero público en Torremocha del Jarama, por un importe de 82.381,10 pesetas, del cual se abonará por el propio Ayuntamiento la cantidad de 50.000 pesetas, y las restantes, 32.381,10 pesetas, se satisfarán: 20.000 pesetas, con cargo al concepto núm. 332-B del Presupuesto ordinario de Gastos de 1955, según decreto de 27 de diciembre del citado año, y el complemento, de 12.381,10 pesetas, al concepto 304-A del vigente Presupuesto; y autorizar al Arquitecto del Servicio para que proceda, por el sistema de administración directa, a la ejecución de las obras.

277. Aprobar proyecto de construcción de un lavadero público en el pueblo de Galapagar, por un importe de 120.540,89 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 304-A, «Cooperación Provincial a servicios municipales», del capítulo IX, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos, autorizándose al Arquitecto del Servicio para que proceda a su ejecución por el sistema de administración directa.

278. Aprobar proyecto para la construcción de lavadero público en el pueblo de La Cabrera, por un importe de 120.540,89 pe-

ción económica que el mismo Servicio fija, de la señalada parcela número 14 con otra de las existentes en la misma zona urbana, y previa aprobación de la Superioridad.

263. Aprobar, en expediente que se sigue por la Corporación, de enajenación de una parcela de terreno a la Cooperativa de Viviendas «Monte Labor», dependiente del Ministerio de Trabajo, el precio de tasación de la parcela indicada, que se fija en el señalado en su día por el Servicio de Arquitectura Provincial, importante 1.405.220 pesetas, incrementado en un 52,50 por 100, corriendo todos los gastos a cargo de los adquirentes; a reserva, todo ello, de aprobación de la Superioridad.

Beneficencia

264. Declarar la excepción de subasta para la adquisición e instalación del mobiliario, ropas, enseres y, en general, de cuantos artículos son necesarios para la puesta en servicio del nuevo Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología (Casa de Maternidad), por concurrir la circunstancia prevista por los números 3.º del artículo 310 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para la licitación; autorizándose al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para realizar la contratación por concurso público, con aplicación de lo establecido en el artículo 19 del citado Reglamento, por razón de urgencia.

Comisión Especial para instalaciones en el nuevo Instituto Provincial de Obstetricia

265. Declarar desierto, por nulidad del único pliego presentado, el concurso para adquisición e instalación de cinco incubadoras, tipo «Isolette», para prematuros, con destino al nuevo Instituto Provincial de Obstetricia; y, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo quinto, del artículo 41, del Reglamento de Contratación

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue contra Carlos Pollo Díaz, para la exacción de una multa impuesta al mismo por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, por el precio de dos mil cien pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, los siguientes muebles:

Un tresillo de madera oscura, tapizado en paño; un reloj de forma rectangular, con sonería; seis sillas de madera, tapizadas en paño; una araña de cristal de seis brazos, y una lámpara de madera de cinco brazos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de noviembre próximo, a las doce de la mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, la cantidad de doscientas diez pesetas, importe del diez por ciento del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que los muebles que se subastan se encuentran depositados en el domicilio del apremiado, calle de Tutor, número cincuenta.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y

seis.—El Secretario, José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(C.—12.965)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano de los de esta capital, en providencia dictada en las diligencias de cumplimiento de un exhorto del Juzgado de igual clase de Getafe, dimanante de expediente de apremio para la exacción de una multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid a don Luis Díaz Gómez, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes muebles:

Un armario vitrina de tres cuerpos; una máquina de coger puntos, marca «Gabenita», y un armario de ropa, con puerta, luna y cajón.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de noviembre próximo, a las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, que es el de tres mil pesetas.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, la cantidad de trescientas pesetas, importe del diez por ciento del precio expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que los muebles que se subastan se encuentran depositados en el domicilio del apremiado, calle de Doña Berenguela, número cuarenta y dos, tintorería.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(C.—12.966)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Rafael Gómez Pérez, para la exacción de una multa de mil pesetas impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo alguno, una máquina de escribir, marca «Underwood», de carro medio, núm. 3.695.141; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintuno de noviembre próximo, a las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, la cantidad de doscientas veinticinco pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Segundo

Que la máquina que se subasta se encuentra depositada en la calle de Oviedo, número veintisiete, siendo su depositario don Moisés Hernández Martín.

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(C.—12.967)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, hoy en período de ejecución de sentencia, seguidos por el Banco Hispano Americano (Sociedad Anónima), contra don Ginés Fernández Langots, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de

veinte días, la finca embargada a referido demandado, que es la siguiente:

«Finca, sita en la calle de Rafael Garcerán, sin número, en Peña Grande, Valdeconejos, término de Fuencarral (Madrid), actualmente señalada con los números doce y catorce, y que consta de una planta con seis habitaciones, y un gallinero para quinientas gallinas».

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de doscientas ochenta y un mil cuatrocientos treinta y siete pesetas veinte céntimos, en que ha sido tasada parcialmente dicha finca.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preforales, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.271)

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 4
TELÉFONO 25 32 02

de Corporaciones, autorizar al señor Director Facultativo de la Casa de Maternidad para que, de acuerdo con el ilustrísimo señor Visitador del Establecimiento, realice estas adquisiciones por el sistema de administración directa, en las mismas condiciones señaladas en los pliegos del concurso anulado.

Cooperación y Coordinación Provincial

266. Adjudicar, con carácter definitivo, la subasta para las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Fuente el Saz, en las condiciones que resultan del pliego aprobado, en su día, a don Rafael Suárez Rubio, en la cantidad de 368.287,50 pesetas, procediéndose a la devolución de las garantías provisionales de los restantes licitadores.

267. Adjudicar, con carácter definitivo, la subasta para las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Arroyomolinos, en las condiciones que resultan del pliego aprobado, en su día, a don Rafael Suárez Rubio, en la cantidad de 308.510,66 pesetas, procediéndose a la devolución de las garantías provisionales de los restantes licitadores.

268. Adjudicar, con carácter definitivo, la subasta para las obras de abastecimiento de agua al pueblo de El Escorial, en las condiciones que resultan del pliego aprobado, en su día, a don Juan Herranz Sanz, en la cantidad de 288.360 pesetas, procediéndose a la devolución de las garantías provisionales de los restantes licitadores.

269. Aprobar presupuesto para la apertura de un pozo, con destino a la ampliación del actual abastecimiento de agua al pueblo de Getafe, importante la cantidad de 214.975,91 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 304-A del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y, por la justificada urgencia del caso, autorizar al Ingeniero Jefe de Vías y Obras para su ejecución por administración directa.

270. Aprobar proyecto de depósito regulador y ampliación de la red de distribución para el suministro a tres nuevas fuentes pú-

blicas en Villaviciosa de Odón, importante la cantidad de 566.841,91 pesetas, que se satisfarán con cargo al concepto núm. 304-A, «Cooperación Provincial a servicios municipales», del capítulo IX, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos; y que, para la ejecución de las obras que han de ser objeto de contrata, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 552.430,59 pesetas, a que asciende el presupuesto de la misma.

271. Aprobar el presupuesto de reparación y ensanche de un pozo de abastecimiento de agua en el pueblo de Majadahonda, importante la cantidad de 107.802,50 pesetas, que se satisfarán con cargo al concepto núm. 304-A del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y que, por la justificada urgencia del caso, se autorice al Ingeniero Director de Vías y Obras para su ejecución por el sistema de administración directa.

272. Aprobar proyecto de abastecimiento de agua al pueblo de Velilla de San Antonio, importante la cantidad de 1.060.924,05 pesetas, que se satisfarán con cargo al concepto núm. 304-A, «Cooperación Provincial a servicios municipales», del capítulo IX, artículo único, del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y que, para la ejecución de las obras que han de ser objeto de contratación, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 911.104,75 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, autorizándose, al propio tiempo, al Ingeniero Director de Vías y Obras para que, por gestión directa, proceda a la adquisición de la maquinaria que ha de ser suministrada por la Administración, hasta un dispendio máximo de 117.805 pesetas.

273. Aprobar proyecto para la construcción de un depósito regulador, destinado al abastecimiento de agua del pueblo de Belmonte de Tajo, importante la cantidad de 232.610,78 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 304-A, «Cooperación Provincial a los servicios municipales», del capítulo IX, artículo único, del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y que, para su contratación, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de pesetas 226.696,95, a que asciende el presupuesto de contrata.